Asunción, 11 de octubre de 2022

Nota DI

Señor

Ing. César O. Torres A., Intendente

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1013036	7312	Esc. Bás. N°:6782 Buen Jesús	Construcción de Sanitario Sexado Inclusivo	Aprobado
2	1013001	7272	Esc. Bás. N°:1933 Santa. Rita de Casia	Construcción de 4 Aulas en Planta Alta	Aprobado
3	1013002	7273	Esc. Bás. N°:4391 Paz	Construcción de 3 Aulas con techo de Losa de Ho.Ao.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 322916/2022 del 08 de setiembre de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Santa Rita, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Rodolfo Villalba Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. **Ley N° 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/2022:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
de Infraestructura
MEC

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 146/2022

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 11 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Santa Rita-Departamento de Alto Paraná, Ing. César O. Torres A., según **Expediente Nº: 322916/2022** de fecha 08/09/2022, recibido el 30/09/2022, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de:

- **Construcción de Sanitario Sexado Inclusivo, en la Esc. Bás. Nº: 6782 "Buen Jesús";**
- **Construcción de 4 Aulas en Planta Alta en Planta Alta en la Esc. Bás. Nº: 1933 "Santa Rita de Casia";**
- **Construcción de 3 Aulas con techo de Losa de Ho.Ao. en la Esc. Bás. Nº: 4391 "Paz";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Santa Rita, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 3929/6
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Eng. Luis A
FECHA: 11 OCT 2022 HORA:
FIRMA RESPONSABLE:

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

Santa Rita, 15 de Setiembre de 2 022.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 322 916
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 08 SEP 2022 HORA: 13:15
FIRMA RECEPTOR:

Señor

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

La Municipalidad de Santa Rita, se dirige a usted a los efectos de solicitar se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planillas y especificaciones tecnicas para la ejecución de las obras por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos provenientes de FONACIDE; la cual consiste en: Construcción de Aulas y Sanitario, ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Micro-planificacion de la Dirección de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Adjunto la lista de las obras a ser realizadas:

Nº	OBRA Y UBICACIÓN	CÓDIGO	FONDO
1	Construcción de Sanitario Sexado Inclusivo en la Escuela Básica Nº 6782 Buen Jesús	1013036	FONACIDE
2	Construcción de 4 Aulas en Planta Alta en la Escuela Básica Nº 1933 Santa Rita de Casia	1013001	FONACIDE
3	Construccion de 3 Aulas con techo de losa en la Escuela Básica Nº 4391 Paz	1013002	FONACIDE

Acompaña al pedido en formato digital, adjunto en archivos .pdf los planos, planillas de cómputo métrico y geolocalización.-

Esperando tenga a bien recibir nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente y a la vez desearle éxitos en sus funciones. Aguardo favorable atención y despacho.-

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – INTENDENCIA

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal